



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

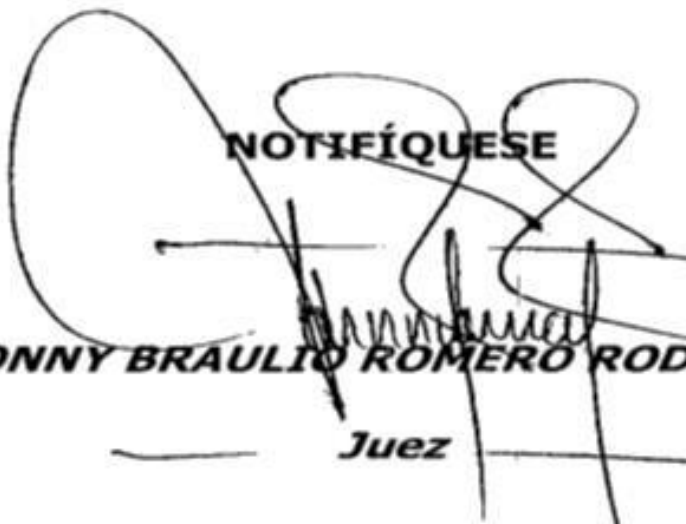
Radicado	2019-00547
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve solicitud y requiere

En atención al anterior escrito, se advierte a la parte actora que el presente asunto terminó por desistimiento tácito desde el 13 de marzo de 2020, por lo que el retiro de la demanda no es procedente.

Ahora bien, para el desglose de los documentos que sirven como base de la ejecución, deberá aportar la constancia de pago del arancel judicial respectivo para ello.

Se advierte que, una vez se aporte la constancia del pago del arancel judicial, se procederá con el desglose de los documentos solicitados y que sirven como base de la ejecución, momento para el cual se procederá a asignarle cita para que se acerque a la Secretaría del Despacho a retirarlos y entregue el recibo del arancel.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez